



## ACTA N° 02\_839000495\_20180302 SOCIALIZACION DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE

En la ciudad de Maicao, a los dos (2) días del mes de marzo del 2018, a las 8:45 a.m., en las instalaciones de la Anas Wayuu EPSI, se reunieron los representantes de la Asociación Nacional de Alianzas de Usuarios y la Alianza de Usuarios por el municipio de Maicao, con previa convocatoria de esta entidad con el fin de realizar capacitación dirigida por el Señor **WILLIAM SOLANO** funcionario de la EPSI ANAS WAYUU, desarrollándose los siguientes temas:

### Objetivo:

Socializar los derechos y deberes del afiliado y del paciente, para que las alianzas de usuarios puedan ejercer sus funciones como veedoras para que los servicios sean de calidad y defensora de los derechos de los usuarios de la salud ante la EPSI y así mismo multipliquen esta información ante el resto de la población afiliada.

### Temas:

- 1. Derechos de los Afiliados y del Paciente**
  - 1.1 Normatividad vigente. Ley 100 del 1993, Ley 1122 del 2007, Ley 1438 del 2011, Resolución 4343 del 2013 y Ley 1751 del 2015.
  - 1.2 Descripción de cada uno de los Derechos de los afiliados y del paciente.  
Intervención de los participantes
- 2. Deberes de los afiliados y del Paciente**
  - 2.1 Descripción de cada uno de los Deberes de los afiliados y del paciente
- 3. Intervención de los participantes con información relacionadas con experiencias vividas en las instituciones de salud, de cómo han exigido sus derechos y también como muchos usuarios por desconocimiento no cumplen con sus deberes.**

Documento distribuido: Carta de Derechos y Deberes del afiliado y del paciente.

### Observaciones y Conclusiones:

Por parte del señor **Andsar Estrada Sierra**, Representante de las personas en situación de discapacidad informa que asistió a consulta con El Doctor Alfredo Garcia Arteaga, Dermatólogo, adscrito a la IPSI ASOCABILDOS, le ordenó medicamentos que están por fuera del plan de beneficios y se negó a diligenciar el formato de justificación para estudio y decisión del comité técnico científico de la EPSI, sin embargo se le solicitó a los funcionarios de Atención al Usuario para que se dialogará con el médico y su obligación de diligenciar este documento se encuentra a la espera de que éste le entregue el formato diligenciado



Al respecto la Jefe de Información y Atención al Usuario, responde que hará formal la queja ante la gerencia de la IPSI ASOCABILDOS para que se tomen acciones inmediatas para que situaciones como estas no se vuelvan a presentar.

Por parte de los representantes de la Asociación Nacional de Alianzas de Usuarios, se comprometen a multiplicar el tema tratado, ya que se presentan algunos inconvenientes cuando los usuarios desconocen sus derechos y deberes como afiliado y paciente.

La EPSI ANAS WAYUU, continuará dando a conocer los Derechos y Deberes a través de acciones educativas a la población afiliada.

**Objetivo:**

La reunión concluye a las 11: 15 am. Se anexan las firmas de asistencia.

**Temas:**

1. Derechos de los Afiliados y del Paciente
  - 1.1 Normatividad vigente. Ley 100 del 1993, Ley 1712 del 2007, Ley 1488 del 2011, Resolución 4538 del 2013 y Ley 1751 del 2013.
  - 1.2 Descripción de cada uno de los Derechos de los afiliados y del paciente.
  - Intervención de los participantes.
2. Deberes de los afiliados y del Paciente
  - 2.1 Descripción de cada uno de los Deberes de los afiliados y del paciente.
  - Intervención de los participantes con intervenciones relacionadas con experiencias vividas en las instituciones de salud, de cómo han ejercido sus derechos y también como muchos usuarios por desconocimiento no cumplen con sus deberes.

Documento distribuido: Carta de Derechos y Deberes del afiliado y del paciente.

**Observaciones y Conclusiones:**

Por parte del señor Andjar Estrada Sierra, Representante de las personas en situación de discapacidad informó que realizó una consulta a consulta con el Doctor Alirio García Arango, Dermatólogo, adscrito a la IPSI ASOCABILDOS, le ordenó medicamentos que están por fuera del plan de beneficios y se negó a diligenciar el formato de justificación para estudio y decisión del comité técnico clínico de la EPSI, sin embargo se le solicitó a los funcionarios de Atención al Usuario para que se dialogara con el médico y su obligación de diligenciar este documento se encuentra a la espera de que éste le entregue el formato diligenciado.

REGISTRO DE ASISTENCIA



Municipio: Mocho Fecha: 02. Marzo 2018 Turno: Tarde del Proceso de Elecciones y Actos del Apuríodo

Nº	Nombre	Apellidos	Nº de Identificación	Dirección	Celular/ Teléfono	Entidad a la que Representa	Firma e Inicial
1	Billy	Barrios Cordero	3333924	Calle 104/5301772610 A.U.		A.U.	<i>[Firma]</i>
2	Verónica Ochoa	Jarama Ochoa	15236525	4779-26	3122874692	A.U.	<i>[Firma]</i>
3	Zinka Tila	Uniana	1124322221	A/c	3104514982	A/c	<i>[Firma]</i>
4	Ancisar	Estrada	3951653	B/ Hualicho	71061936	A.U.	
5	Betty	Viola Crespo	40984283	Calle 8-12843016211667		A.U.	<i>[Firma]</i>
6	Delys	Hernandez	3655189	Calle 12 N° 1634	816553763	F. Anus	<i>[Firma]</i>
7	William	Solano R.	1635051	Calle 11293	312652246	A/c	<i>[Firma]</i>
8	Laura	Polo A	9280042	Calle 5 N° 134	3045273281	A/c	<i>[Firma]</i>
9							
10							

24